



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR

PROGRAMA DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN

[Language Assistants Website](#)



ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR

ORIENTACIÓN Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

- [Guía del auxiliar 2024-25](#)
- Información y recursos
- Cuenta bancaria y pago mensual
- Cobertura sanitaria
- Ausencia y permisos
- Tarjeta de residencia (TIE)
- Otros asuntos





La [página web](#) también contiene información que puede ser de utilidad:

- El Sistema educativo español: Educación Primaria, Educación Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas
- Otras dudas
- Actividades de clase
- Experiencias de auxiliares de años anteriores





Lo que debes saber sobre

1. Recibir la ayuda económica mensual
2. Cobertura sanitaria
3. Obtención de la tarjeta de residencia (TIE)



Paso 1: ABRIR UNA CUENTA BANCARIA

Documentos necesarios:

- **Carta de Nombramiento** del Ministerio
- **Pasaporte** o documento de identidad equivalente
- **NIE (Número de Identificación de Extranjeros)** a veces aparece en el mismo visado

(En algunos bancos se puede abrir temporalmente una cuenta bancaria sin NIE presentando el pasaporte, u otro documento de identidad equivalente, junto con la Carta de nombramiento)





Paso 2: COMUNICA LOS DATOS BANCARIOS AL MINISTERIO

El número de cuenta ha de tener este formato:

DOS (2) letras: ES y 22 números

Ejemplo: ES 76 2077 0024 0031 0257 5760

Debes facilitar lo antes possible tu número de cuenta (y tu NIE) al Ministerio a través de plataforma Prófex. Habrás recibido un email con las instrucciones de cómo hacerlo.

Para poder recibir **la ayuda de octubre** lo antes posible, es preciso tener tus datos bancarios **antes del 10 de octubre**.



Paso 3: EL CENTRO EDUCATIVO DEBE COMUNICAR AL MINISTERIO TU FECHA DE INCORPORACIÓN

En centro rellenará un formulario y lo enviará al Ministerio con la fecha exacta de incorporación

INFORMACIÓN PRÁCTICA

- La ayuda económica se recibe en los 15 primeros días del mes siguiente.
- Si no puedes registrar tu cuenta bancaria antes del 10 de octubre, recibirás las ayudas de octubre y noviembre juntas en el mes de diciembre.
- No cierres tu cuenta española hasta no haber recibido el último pago.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR

COBERTURA SANITARIA CON EHIC

SOLAMENTE PARA AUXILIARES BRITÁNICOS

Qué hacer si necesitas asistencia médica?

Con la [European Health Insurance Card \(EHIC\)](#) debes acudir a un Centro de Salud o a un Hospital **PÚBLICO**.



RECUERDA: El Sistema público de salud **NO cubre** el coste de las medicinas.
Las enfermedades **crónicas o preexistentes** NO serán atendidas.



PARA LOS AUXILIARES DEL RESTO DE NACIONALIDADES (NO PERTENECIENTES A LA UE)

- El Ministerio proporciona asistencia sanitaria a través de una póliza de seguros privada con ASISA únicamente a los auxiliares que no tengan la Tarjeta Sanitaria Europea.
- Es el Ministerio el que se encarga de formalizar la póliza de seguros.
- La compañía aseguradora ASISA te enviará un correo con tu tarjeta virtual hasta que recibas la tarjeta física en tu centro asignado.
- En la web de ASISA podrás encontrar un [listado](#) de los centros médicos autorizados donde acudir en caso de enfermedad.



- Recuerda que **NO** debes acudir a un centro **público** de salud.
- Debes localizar los centros médicos privados asociados a la compañía ASISA cercanos a tu zona de residencia.



En cualquier caso, ni ASISA ni el sistema público de salud cubren estas situaciones:

- Coste de las medicinas.
- Tratamiento de las enfermedades crónicas
- Tratamiento de las enfermedades preexistentes.





AUSENCIAS Y PERMISOS

- Cualquier ausencia debe ser notificada y justificada al Tutor, Jefe de Estudios o Director del centro a la mayor brevedad posible.
- La Dirección del centro comunicará a la persona de contacto en el Ministerio o Comunidad Autónoma (dependiendo de tu cupo), las **ausencias injustificadas o retrasos reiterados**.
- Si por causa imprevista necesitas un **permiso**, de una semana **como máximo**, debes pedírselo al equipo directivo y acordar un plan de recuperación de clases.



- **Solicitar la TIE**
 - Cada visado va asociado a un nº de NIE o Número de Identificación de Extranjero). Si no figura en el visado, te será asignado cuando obtengas la TIE
- **Dónde conseguirla?**
 - En la Unidad de Documentación de la Policía Nacional (Oficina de extranjeros o Comisaría de Policía)

OFICINAS DE EXTRANJERÍA





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

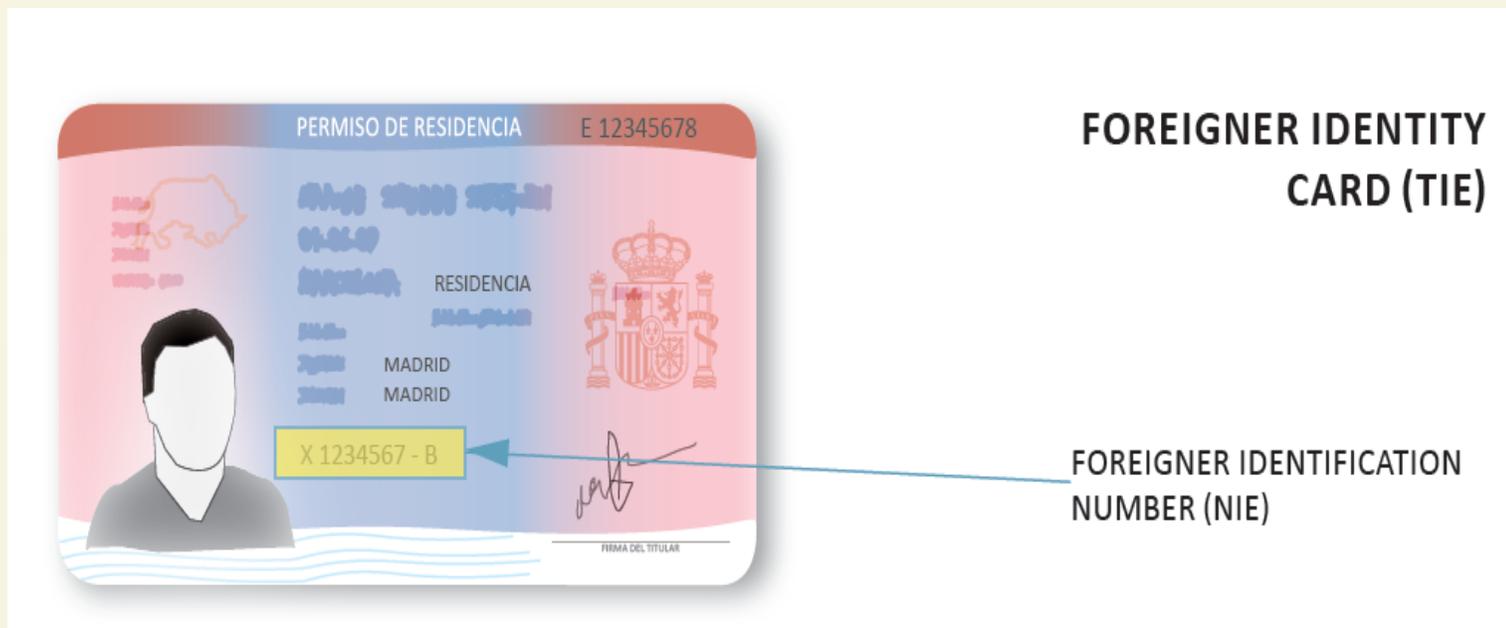


ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR

TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO– Paso 2

SI NO ERES CIUDADANO DE LA UE

Incluso si ya figura un NIE en tu visado, debes solicitar la
TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO (TIE)





DÓNDE SOLICITARLA

En la "Oficina de Extranjería" (oficina de inmigración o comisaría de policía) de tu ciudad o provincia de destino. Puedes localizarlas en la web:

CITA PREVIA EXTRANJERÍA

La manera más fácil de solicitarla es con un número de teléfono español (6xxx). Puedes utilizar también un número extranjero (de 9 a 10 dígitos 00-prefijo de tu país-número de teléfono). En este caso, recibirás un código de verificación imprescindible para confirmar la cita por email.



CÓMO SOLICITARLA

➤ Debes presentar los siguientes documentos :

- Original y fotocopia de tu **pasaporte** con Original con el sello de entrada en frontera realizado en el puesto de control y **visado**.
- Tres **fotografías** recientes en color, en fondo blanco, tamaño carné.
- Original y fotocopia del **Nombramiento** emitido por el Ministerio de Educación.
- Justificante del pago de la tasa (**Tasa Modelo 790-código 012**).
- Impreso de solicitud en modelo oficial [EX-17](#), en duplicado, debidamente cumplimentado y firmado.

➤ Pago de la tasa [Tasa790_012 \(policia.gob.es\)](https://policia.gob.es)



TASA 790 CÓDIGO 012

- Confirmación del pago, que primero se rellena en línea y luego se lleva al banco para efectuar el pago.
- Esta tasa se exige cuando: **1)** Se solicita la TIE por primera vez. **2)** Se solicita la renovación de la TIE. **3)** Se solicita una autorización de regreso.
- El banco te devolverá una copia sellada para que puedas llevarla a tu cita.



FORMULARIO (EX-17)

Plazo: en el plazo de un mes desde la entrada en España. Debe firmarse físicamente.

Necesitará **dos copias firmadas** para su cita.

Para más información sobre los impresos oficiales y los documentos necesarios para solicitar tu TIE, consulta la

[Guía del Auxiliar de Conversación en España 2024-25](#)

The image shows the official form EX-17 for applying for a Foreigner Identity Card (TIE). It includes the Spanish coat of arms and the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA' and 'Solicitud de Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) (LO 4/2000 y RD 567/2011)'. There is a box for the applicant's signature. The form is divided into three main sections:

1) DATOS DEL EXTRANJERO/A

Fields include: PASAPORTE, NIE, 2º Apellido, Nombre, Sexo (M/F), Fecha de nacimiento, Lugar, País, Nacionalidad, Estado civil (S, C, N, D, G), Nombre del padre, Nombre de la madre, Domicilio en España, Localidad, C.P., Provincia, Teléfono móvil, E-mail, Representante legal, en su caso, DNI/NIE/PAS, Título.

2) DATOS DEL REPRESENTANTE A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD¹⁾

Fields include: Nombre/Razón Social, DNI/NIE/PAS, Domicilio en España, Localidad, C.P., Provincia, Teléfono móvil, E-mail, Representante legal, en su caso, DNI/NIE/PAS, Título.

3) DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Fields include: Nombre/Razón Social, DNI/NIE/PAS, Domicilio en España, Localidad, C.P., Provincia, Teléfono móvil, E-mail.

At the bottom, there is a checkbox: CONSENTO que las comunicaciones y notificaciones se realicen por medios electrónicos. ²⁾

ATENCIÓN

LA PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO SOLAMENTE PUEDE REALIZARSE DE FORMA PERSONAL ANTE LA UNIDAD COMPETENTE DE POLICIA NACIONAL. NO ESTA ADMITIDA SU PRESENTACIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS O REGISTROS PÚBLICOS.



Renovación de auxiliar de conversación: es necesario solicitar la renovación de tu TIE. Este trámite se denomina **prórroga de autorización de estancia por estudios**. Debes solicitarla y, una vez aprobada, podrás presentar la documentación para la renovación de tu TIE. Solo dispondrás de un mes para presentar la documentación requerida a partir de la fecha en que recibas la notificación de aprobación.

Cómo solicitarla (mismos documentos que para la TIE):

- Original y fotocopia de tu **pasaporte** con el sello de entrada en frontera realizado en el puesto de control y **visado**.
- Tres fotografías recientes en color, en fondo blanco, tamaño carné.
- Original y fotocopia del **Nombramiento** emitido por el Ministerio de Educación.
- Justificante del pago de la tasa (**Tasa Modelo 790-código 012**).
- Impreso de solicitud en modelo oficial [EX-17](#), en duplicado, debidamente cumplimentado y firmado.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR

PRÓRROGA DE ESTANCIA POR ESTUDIOS

Para solicitar una prórroga de autorización de estancia por estudios (si entraste en España con un visado de estudios de menos de seis meses y no tuviste que solicitar TIE) tienes que rellenar el impreso oficial [EX-00](#)





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES

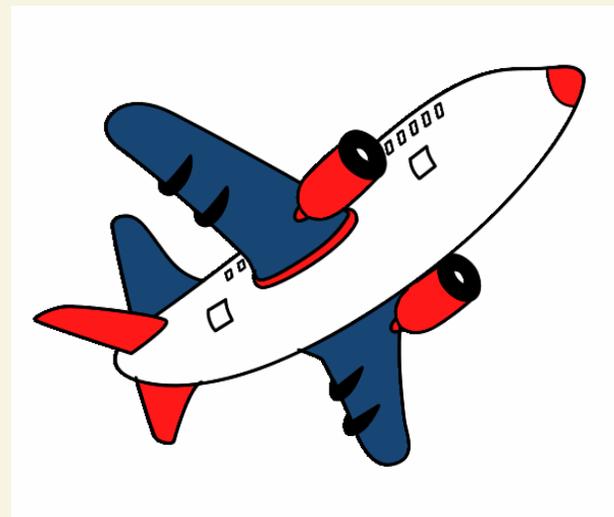


ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR

AUTORIZACIÓN DE REGRESO

Durante el periodo de renovación o prórroga de la TIE se te permite la salida de España y posterior retorno al territorio nacional dentro de un plazo de 90 días. Para ello debes solicitar una autorización de regreso antes de salir del país.

[Impreso oficial EX-13](#)





Es recomendable
**registrarse en el consulado del
país de origen**

Consulta las direcciones en la
guía del auxiliar

GUÍA





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



ACCIÓN EDUCATIVA EXTERIOR

OTROS ASUNTOS 2

Aprende **español** en las **Escuelas Oficiales de Idiomas.**

Busca la escuela más cercana a tu lugar de residencia para solicitar más información

For further information, please feel free to contact us

Official Language Schools of Madrid with Spanish classes



EOI Alcalá de Henares



EOI Alcorcón



EOI Carabanchel



EOI Embajadores



EOI Jesús Maestro



EOI Las Rozas



EOI San Sebastián de los Reyes



EOI Tribunal

Scan or click the QR code to visit each school's website



Do you want to study SPANISH?

Comunidad de Madrid

The **Escuelas Oficiales de Idiomas** (Official Language Schools) of Madrid are your best option

Levels from A1 to C2



Wide variety of courses



- Yearly courses (Sep-Jun)
- Intensive courses (Sep-Jan/Feb-Jun)
- Face-to-face courses
- Blended courses

Affordable prices



€2/hour

8 official schools

(Click [here](#) to see their locations)

- EOI Alcalá de Henares
- EOI Alcorcón
- EOI Carabanchel
- EOI Embajadores
- EOI Jesús Maestro
- EOI Las Rozas
- EOI San Sebastián de los Reyes
- EOI Tribunal



Official certifications



Other languages

20+ languages are taught



Specialized teachers

Experts in teaching Spanish

Students from all around the world





- **Consulta los tutoriales que encontrarás en nuestra web, en el siguiente enlace:**

[ESSENTIAL DOCUMENTS TUTORIALS](#)

- **Contáctanos en auxiliares.conv@educacion.gob.es**
- **Síguenos en redes sociales:**



Telegram





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR

CONTACTO

auxiliares.conv@educacion.gob.es



ACCIÓN
EDUCATIVA
EXTERIOR

**¡DISFRUTA DE LA
EXPERIENCIA!**

